

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido que, ingresa al Despacho el presente proceso de ORDINARIO LABORAL, luego de recibirse previa asignación efectuada por la Oficina de Servicios Administrativos de esta localidad, según acta individual de reparto calendada del 13 de junio de 2022, para conocer en primera instancia, correspondiendo la radicación No. 2022-00275-00.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 23 de junio de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 546

Rad. Juzgado: 2022-00275-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede y previo a realizar el estudio de la presente demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida por **ECOPETROL S.A.**, a través de apoderado judicial, contra la señora **HERLINDA ARDILA CAMARGO** en contra de la **NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICÍA NACIONAL**, se dispone:

- **REQUERIR** a la OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de esta localidad, a fin de que con destino a este Despacho Judicial se sirva informar acerca del correo electrónico remitido por parte del Juzgado Sexto Administrativo de Manizales – Caldas, remitido el día 10 de marzo de 2022 a las 3:35 p.m., dentro del cual relacionan el envío del expediente radicado bajo el No. 2020-00282, donde figuran como partes las mismas de la presente demanda, por cuanto dentro de este asunto se indicó que el mencionado proceso fue remitido por competencia a los Juzgados Civiles del Circuito de esta localidad para conocer del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 073 hoy 28 de junio de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria